

0312/75

F



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de marzo de 1979.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 146 de / la Ley 6769, modificada por el artículo 16 de la Ley 8613 y con autorización de la Secretaria de Asuntos Municipales, dicta la siguiente

ORDENANZA : 4553

ARTICULO 1º.- Autorízase la ampliación del 30% del monto del Contrato de la Obra: "Repavimentación de la Diag. 79 de 6 y 54 a 61 y 115", que se tramita por expediente nº 30.312/75, / por un monto de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO / MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 11.994.479,-).-

ARTICULO 2º.- La financiación de la presente obra será atendida / con la partida "Obra de prosecución- Repavimentación de la Diag. 79 de 6 y 54 a 61 y 115", del presupuesto de gastos / del Ejercicio 1979.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL Nº 4.553.-